VILLA CLARA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 141 / 2026

VISTO:

La necesidad de contar con servicio de Kiosco en el Sector de Natatorios del Centro Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la apertura de la temporada 2026/2027, se hace necesario contar con los servicios de Kiosco en el Sector de Natatorios del Centro Polideportivo Municipal;

Que por lo antes expuesto se debe realizar la contratación mediante el sistema de Concurso de Precios, la explotación del servicio de Kiosco por el término de tres (3) meses;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Llámese a Concurso de Precios Nº 020/26 para la explotación del servicio de Kiosco en el Sector de Natatorios del Centro Polideportivo Municipal por el término de tres (3) meses, con fecha de apertura el día 20 de noviembre de 2026, a las 11:30 horas.

ARTICULO 2º) Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese

CONCURSO DE PRECIOS-INSTALACIÓN KIOSCO EN SECTOR NATATORIOS DEL CENTRO POLIDEPORTIVO-TEMPORADA 2026-2027
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1-CONDICIONES DEL OFERENTE: Podrán ser oferentes toda persona residente y con domicilio legal en esta localidad, con una antigüedad en la misma de al menos un (1) año, mayor de edad y legalmente habilitada para desempeñar actividades comerciales.

2-DESTINO: El local será destinado exclusivamente para la instalación y funcionamiento de un Kiosco, estando prohibida la venta de bebidas alcohólicas y darle otro destino sin autorización previa de la Municipalidad.

3-HORARIOS DE ATENCIÓN: Los horarios de atención al público será de 15:00 a a 20:00 hs. de lunes a domingo, siempre que se encuentre abierto el Sector de Natatorios.

4-VESTIMENTA: El concesionario y personas que realicen la atención al público deberán mantener limpia su vestimenta y cuidar su aspecto personal.

5-IMPUESTO, TASAS y DERECHOS: estará a cargo del concesionario el pago de impuestos, tasas y derechos que corresponden por la explotación del comercio.

6-CONDICIONES DE USO:

a) Exhibición permanente, a la vista del público, de la lista de precios de la mercadería, las que se expendan, no pudiendo exceder los mismos a los precios de venta en locales de similar categoría, debiendo contar con un stock en forma permanente.
b) Dotar al local con una heladera y/o Freezer.
c) Mantener el lugar aseado, cuidando asimismo la buena presencia del personal que se encuentre trabajando.
d) Se prohíbe la cocción de cualquier tipo de alimentos dentro del kiosco/cantina, solo se podrá hacer en el lugar establecido para tal actividad.-
c) Contar con Carnet Sanitario.

7-DOCUMENTACIÓN: La oferta deberá estar compuesta por la siguiente Documentación:
a) Nota donde conste la oferta presentada.
b) Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus partes.
c) Fotocopia del DNI del Oferente donde figuren los datos personales y el domicilio.
d) Antecedentes comerciales.

8-La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

9-El presente Concurso se considerará igualmente válido para el caso de que se presente una sola oferta.

10-APERTURA: Se realizará el día 20 de noviembre de 2026 , a las 11:30hs.

MONTO MÍNIMO DE OFERTA: PESOS OCHENTA MIL ($150.000,00)